



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

2140***Convocatoria para cubrir la titularidad de Juez de paz suplente***

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, es necesario iniciar el procedimiento para la elección del juez de paz suplente por haber finalizado el mandato del actual juez de paz suplente.

El Ayuntamiento de Artà hace pública la convocatoria para cubrir la plaza de juez de paz suplente del término municipal de Artà y, se abre un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOIB para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito.

Requisitos:

- Ser español
- Ser mayor de edad
- No estar afectado por ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la ley orgánica del poder judicial
- Ser residente del municipio de Artà.

Los interesados deberán presentar las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Artà dentro del plazo mencionado, y deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud y declaración jurada (se pueden recoger en el Juzgado de Paz y en las oficinas municipales.)
- Fotocopia compulsada del DNI

Artà, 11 de marzo de 2019

El alcalde

Manuel Galán Massanet

